



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de agosto de 2009
No. 38

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

CONVOCATORIA AL CURSO DE FORMACION PARA EJECUTOR JUDICIAL (ASPIRANTES LIBRES Y EXIGENCIA LEGAL), EN LAS REGIONES JUDICIALES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

AVISOS JUDICIALES: 2861, 1098-A1, 1099-A1, 1100-A1, 1101-A1, 1103-A1, 1104-A1, 2903, 2904, 2905, 2906, 2907, 2908, 2909, 2911, 2912, 2913, 2914, 047-C1, 048-C1, 049-C1, 823-B1, 825-B1, 824-B1, 1097-A1, 2919, 2920, 2921, 2922, 2923, 2924, 2925, 1108-A1 y 1106-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2910, 2926, 2915, 2917, 1107-A1, 046-C1, 2918, 2916, 1102-A1, 1110-A1, 1105-A1 y 2902.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO



Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura

El Consejo de la Judicatura en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 88 último párrafo de la Constitución Local; 63 fracciones XIX y XXII, 156 fracciones VI y IX, 158 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado así como 136, 137, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial del Estado de México:

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

CURSO DE FORMACIÓN PARA LA SIGUIENTE CATEGORÍA:

EJECUTOR JUDICIAL
(Aspirantes Libres y Exigencia Legal)

Que se realizará en las Regiones Judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Bajo las siguientes:

BASES

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por los artículos 139, 140, 141, 142 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Escuela Judicial.

1. REQUISITOS:

- A) Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles;
- B) No haber sido condenado por delito que amerite pena privativa de libertad, ni sancionado por responsabilidad administrativa;
- C) No tener impedimento físico ni enfermedad que lo incapacite para el desempeño del cargo;
- D) Poseer título profesional de licenciado en derecho expedido por las Instituciones de Educación Superior legalmente facultadas para ello;
- E) Ser de buena conducta, y
- F) Aprobar el examen de selección.

Para acreditar que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, deberá presentar lo siguiente:

1. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
2. Constancia de vecindad en el Estado, vigente y expedida por la autoridad municipal competente, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
3. Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que está en pleno ejercicio de derechos civiles y políticos;
4. Título profesional de licenciado en derecho en original o copia certificada ante Notario Público y copia simple para cotejo;

5. Tres cartas de recomendación vigentes;
6. Certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
7. Curriculum Vitae con copias simples de los documentos probatorios;
8. Original y copia simple del nombramiento y del oficio que acredite, en su caso, a los aspirantes de exigencia legal;
9. Proporcionar su R.F.C. y en caso de ser aspirante interno, además, copia de su gafete, y Dos fotografías tamaño infantil a color.

Los anteriores requisitos deberán ser cubiertos personalmente por cada Interesado en la forma y términos que establece la presente convocatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, sólo requerirán actualizar o completar los documentos el día señalado para tal efecto, por lo que el aspirante deberá verificar personalmente lo anterior, en la Dirección Académica de la Escuela Judicial.

- 2.- **RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:** 23 de septiembre de las 9:00 a las 15:00 hrs. y de las 17:00 a las 20:00 hrs.
- 3.- **APLICACIÓN DEL EXAMEN DE SELECCIÓN:** 30 septiembre, a las 17:00 hrs.
- 4.- **CALIFICACIÓN:** La calificación aprobatoria para el examen de selección será de 8.0 (ocho puntos) en escala de 0-10.
- 5.- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** 08 de octubre.
- 6.- **INICIO DE LOS CURSOS:** 12 de octubre, a las 17:00 hrs.
- 7.- **CUPO MÁXIMO:** 25 participantes por categoría.
- 8.- **LUGAR:** Las actividades se llevarán a cabo en los siguientes lugares:

Toluca:	Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos: 01(722) 213 0884 directo, 215 9027 y 215 3353 exts. 109, 110, 111 y 112.
Tlalnepantla:	Escuela Judicial del Estado de México campus Tlalnepantla, sito en Prolongación Av. 100 Metros Vallejo s/n, Col. el Tenayo. Teléfono: 0155 53098319, Red: 15563.
Texcoco:	Escuela Judicial de del Estado de México campus Texcoco, edificio anexo al Palacio de Justicia, sito en Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán. Teléfono: 01(59) 59 543300. Red. 16052. 16053.

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México

Mgdo. Lic. José Castillo Ambriz
(Rúbrica).

El Director General de la Escuela Judicial

Lic. Abel Villicaña Estrada
(Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México. 18 de agosto de 2009.

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

En el expediente número 334/2009, promovido por SERAFIN DIAZ TRUJILLO, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propiedad respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Venustiano Carranza, número ciento treinta y tres (133), colonia Centro, Xonacatlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.36 metros (veinte metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Griselda Pliego Eduardo, 20.36 metros (veinte metros con treinta y seis centímetros), y colinda con Federico Pliego Robles, 20.36 metros (veinte metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Concepción González Pliego, quiebra al sur en 12.63 metros (doce metros con sesenta y tres centímetros) y colinda con Federico Pliego Ramírez, quiebra al oriente en 23.50 metros (veintitrés metros con cincuenta centímetros) y colinda con Federico Pliego Ramírez, al sur: 78.20 metros (setenta y ocho metros con veinte centímetros) y colinda con Privada Particular, 20.00 metros (veinte metros) y colinda con Templo "Testigos de Jehová", 24.93 metros (veinticuatro metros, con noventa y tres centímetros) y colinda con Templo "Testigos de Jehová", al oriente: 71.08 metros (setenta y un metros con cero ocho centímetros) y colinda con calle Venustiano Carranza, 2.50 metros (dos metros con cincuenta centímetros) y colinda con calle Venustiano Carranza, al poniente: 09.00 metros (nueve metros) y colinda con Lidia Carlos Gutiérrez, 09.00 metros (nueve metros) y colinda con Sara Guerrero Torres, 09.00 metros (nueve metros) y colinda con María Acéves Martínez, 09.00 metros (nueve metros) y colinda con Templo "El Buen Pastor", 09.00 metros (nueve metros) y colinda con Sóstenes Solís Ayala, 09.50

metros (nueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con Jacobo Gageola Díaz, 09.50 metros (nueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con Marcial Galicia González, 11.05 metros (once metros con cinco centímetros) y colinda con Leobardo Bonifacio Hilario, 13.20 metros (trece metros con veinte centímetros) y colinda con Adán Flores Bermeo, 13.20 metros (trece metros con veinte centímetros) y colinda con Pablo Flores Arista. Con una superficie aproximada de 9,099.43 m2 (nueve mil, noventa y nueve punto cuarenta y tres metros cuadrados).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley, Lerma de Villada, Estado de México, agosto diez, dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2861.-18 y 21 agosto.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.
Y JUANA LARA LOZANO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que GABRIEL MALDONADO GOMEZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, en el expediente número 1001/2008, las siguientes prestaciones de INCOBUSA, S.A. DE C.V.: *la propiedad por usucapión a favor del suscrito, de un lote de terreno y construcción a el adherida del inmueble ubicado en calle Isla Magdalena, esquina Isla Sacrificio, manzana 912, lote*

13, sección Islas del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas, colindancias y datos registrales descritas en el escrito introductorio de instancia; del BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., la propiedad por usucapión a favor del suscrito, del inmueble antes detallado y de la señora JUANA LARA LOZANO, la propiedad por usucapión a favor del suscrito, del precitado inmueble, toda vez que dicha persona fue el adquirente original del mismo y la que transfirió la propiedad del inmueble que se pretende usucapir al suscrito. Comunicando a usted que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publiquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
1098-A1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos de la tercería excluyente de dominio deducida del expediente 474/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA ALCANTARA y ANTONIA RAMIREZ FLORES, promovido por MARIA ELENA ALVAREZ ALVAREZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil nueve, ordenó se emplazase por medio de edictos a la sucesión intestamentaria a bienes de GUADALUPE GARCIA ALCANTARA y ANTONIA RAMIREZ FLORES, por conducto de CLOTILDE GARCIA RAMIREZ, en su carácter de albacea a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda de tercería excluyente de dominio que planteara MARIA ELENA ALVAREZ ALVAREZ, la promovente demanda la declaración judicial de que quede excluido del juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCIA ALCANTARA y ANTONIA RAMIREZ FLORES, el bien inmueble del que dice ser legítima propietaria y cuyo predio es conocido como el Tejocote, ubicado en el pueblo de San Jerónimo Tepetlacalco, hoy Puente de Vigas, Cuarto Callejón de las Armas Norte, número 6, colonia San José Puente de Vigas, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, así como el pago de gastos y costas, fundando sus prestaciones en que en fecha veinte de julio del año dos mil, JOSE GUADALUPE ALCANTARA, como legítimo propietario, cede los derechos a su hija MARINA GARCIA RAMIREZ del bien inmueble descrito en líneas que anteceden, situación que acredita con el instrumento notarial número nueve mil veintiuno, pasada ante la fe del notario público ciento quince, que en fecha veinte de julio del año dos mil tres, MARINA GARCIA RAMIREZ, vende a la promovente el bien inmueble a que ya se ha hecho referencia, mediante el contrato privado de compraventa; que la promovente jamás ha celebrado ningún acto jurídico por el que haya transmitido la posesión y menos aún la propiedad del multicitado inmueble.

Edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una

copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día trece de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

1098-A1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADOS: SERGIO JOSE SORIANO CASTRO y LILIA SORIANO CASTRO.

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 104/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por RICARDO SOTERO ISAIAS CORTES, en contra de SERGIO JOSE SORIANO CASTRO y LILIA SORIANO CASTRO, demanda la usucapión respecto del inmueble ubicado en: la casa habitación sin número oficial, de la calle Heliotropos y terreno sobre el cual está construida, que es el lote veintiséis de la manzana sesenta y siete, del fraccionamiento "Villa de Las Flores", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 126.00 metros cuadrados, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales: Partida 472, volumen 614, libro primero, sección primera, de fecha 19 de septiembre de 1984, justificando su reclamación en el sentido de que; con fecha dos de enero del dos mil dos, celebró contrato privado de compraventa con los señores SERGIO JOSE SORIANO CASTRO y LILIA SORIANO CASTRO, que la operación de la compraventa fue por la cantidad de \$580.000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que desde la fecha antes mencionada ha poseído el inmueble como dueño, en forma pública, jamás se ha ocultado para poseer, de forma pacífica, además de tener la posesión de buena fe y a título de propietario, por lo tanto se ordena emplazar y notificar a los demandados por medio de edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los demandados que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. A los treinta (30) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

1098-A1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en la audiencia celebrada en fecha siete de julio del dos mil nueve en el expediente número 973/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DE MEXICO, en contra de VICTOR ACOSTA JACINTO, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LIC. MARIA ROSARIO MARENCO ORTEGA, señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa número cuarenta y siete, lote 37, manzana doce,

de la calle Retorno de las Truchas, fraccionamiento Bosques de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y sirve de precio base para dicho remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo realizado por el perito designado por la parte actora, menos la rebaja del veinte por ciento sobre dicho precio, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no sean admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 574, 598 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

1099-A1.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 0400/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GRUPO EMPRESARIAL DE LIMPIEZA S.A. DE C.V., MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ y ERNESTO DANIEL CERON VILLAFAN. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha catorce de julio del año en curso, ordenó sacar en Subasta Pública en segunda almoneda sobre el bien inmueble embargado ubicado en Fuentes de las Pirámides ciento treinta y ocho, lote sesenta y tres, manzana treinta y cuatro, sección Fuentes, fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con rebaja del diez por ciento sobre dicha cantidad y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada" por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre la última publicación de edictos y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días hábiles y los postores que deseen participar en la referida audiencia, deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de ese juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación y que así lo establezca el Juez exhortado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del día diecisiete de septiembre del año en curso.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

1100-A1.-21, 26 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente 86/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ARTURO HERNANDEZ GUZMAN, apoderado legal de los señores SERGIO DIONICIO GUTIERREZ VILLEDA y FELIPE RODRIGUEZ GONZALEZ, cesionarios de la sociedad "CE CALPULLI", RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RENE LOPEZ CORTES y

AMPARO VELAZQUEZ DE LOPEZ, por auto de fecha quince (15) de julio de dos mil nueve (2009), se señalan las nueve (09:00) horas del día veintitrés (23) de septiembre de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Departamento 306, edificio C, ubicado en el lote de terreno con la letra B, de la manzana seis romano VI, en la Avenida de las Colonias número seis guión B (6-B), colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado en autos por la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), como valor asignado por los peritos. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate y para lo cual se convocan postores. Ordenándose su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores al remate del inmueble descrito con anterioridad para que comparezcan a la venta judicial. Se expiden a los seis (06) días del mes de agosto del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Tapia Suárez.-Rúbrica.

1101-A1.-21, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 775/2004.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARTURO ALVA NAVARRETE y SOCORRO RODRIGUEZ MOLINA DE ALVA, expediente número 775/2004, el C. Juez dictó unos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil ocho.

Agréguese al expediente número 775/2004, el escrito de ERICK SANCHEZ GATICA, apoderado de la parte actora y certificado de gravamen que se acompaña, como lo solicita y toda vez que mediante sentencia definitiva de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco se condenó a los codemandados ARTURO ALVA NAVARRETE y SOCORRO RODRIGUEZ MOLINA DE ALVA, a pagar a la actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., la cantidad de \$24,732.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y mediante sentencia interlocutoria de fecha primero de febrero de dos mil siete se les condenó a pagar al actor la cantidad de \$107,466.06 (CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios generados del cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve al treinta y uno de julio de mil novecientos noventa, por concepto de intereses moratorios generados del primero de agosto de mil novecientos noventa al treinta y uno de octubre de dos mil seis, cantidades que arrojan un total de \$132,198.06 sin constar que los demandados hayan realizado el pago; en consecuencia sáquese a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en calle Rancho El Vergel número 23 casa "C", lote 24, manzana 25, colonia fraccionamiento San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán, Estado de México, propiedad de los demandados y con un valor de avalúo más alto de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal para el remate dicha cantidad, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las Y al efecto se convocan postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos

en este juzgado y en el de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre uno y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, asimismo deberán de publicarse los edictos en el periódico El Sol de México, y en virtud de que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado mande publicar los edictos en los lugares de costumbre en dicha ciudad, así como o en el periódico que tenga a bien designar y en las oficinas recaudadoras análogas a la Tesorería del Distrito Federal, lo anterior atento a lo establecido por los artículos 471, 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito de BANSEFI una cantidad a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de julio de dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de ERICK SANCHEZ GATICA, apoderado de la parte actora como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sáquese de nueva cuenta a subasta pública y en segunda almoneda, el bien hipotecado ubicado en calle Rancho El Vergel número 23, casa C, lote 24, manzana 25, colonia Fraccionamiento San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con rebaja del veinte por ciento del valor de avalúo que sirvió de base para la primera almoneda, resultando la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, misma que sirve de base para el remate en segunda almoneda y debiéndose preparar en los términos ordenados en proveído de fecha veinticuatro de octubre de dos mil ocho, y se señalan las y señalándose para que tenga verificativo la misma las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil nueve.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación en por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario Conciliador en Funciones de C. Secretario de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. José Carlos Benigno Armenta Pineda.-Rúbrica.

1103-A1.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 290/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROGELIO FRANCISCO ORDOÑEZ SANCHEZ, en contra de RICARDO REYES MIRA, el titular del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2,229 y 2,234 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó mediante proveído de fecha seis de agosto del año dos mil nueve, sacar a remate en primera almoneda, respecto del mueble embargado consistente en: Un vehículo marca Chevrolet tipo Chevy de transmisión estándar, dos puertas, interior color negro, tipo sedan, modelo 2000, motor Hecho en México, con placas en la tabla número 3GSF24445143593, y que fuera embargado en la diligencia de fecha cuatro de julio de dos mil cinco, señalándose para tal efecto las doce con treinta minutos del día diez de septiembre del año dos mil nueve, por lo que se convocan postores a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate de la cantidad de \$29,500.00 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del último avalúo emitido en autos por el perito valuador tercero en discordia.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes.- Rúbrica.

1104-A1.-21, 24 y 25 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 83/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE DEMETRIO ARROYO LOPEZ y MARTINA RAMIREZ GUTIERREZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con una rebaja del 20% de su tasación, del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en el inmueble ubicado en: Vivienda "A" y su correspondiente cajón de estacionamiento del régimen de propiedad y condominio del cuádruples 22, número 8, de la calle de Cerrada de los Cóndores y terreno que ocupa lote 22, de la manzana 12, del conjunto urbano de interés social denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda con una rebaja del 20% de su tasación, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 10 de julio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

2903.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 187/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil nueve, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JUSTINA GONZALEZ FLORES, la C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta respecto del inmueble ubicado en la vivienda de interés popular "C" del condominio marcado con el número oficial 32, de la calle Colinas de Bajamares, construido sobre el lote de terreno número 2, de la manzana cinco, del conjunto urbano de tipo de Interés Social San Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$590,300.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo realizado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado.-México, D.F., a 02 de julio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

2904.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 784/2006, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SERGIO CAZARES HERNANDEZ, LIC.

ADRIAN CAZARES JUAREZ y P.D. RAUL CAZARES JUAREZ, endosatarios en procuración de FRANCISCA REZA GUZMAN, en contra de VICTOR ROJAS VEGA, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día dos de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.-Una camioneta Dodge Caravan, número de serie 2B4FK21KIJR763522, placas de circulación DWF-8813 del Estado de Chihuahua, de color gris, asientos color gris, tablero de color gris, pintura gastada modelo aproximado 1988 de procedencia americana, con calavera derecha rota, llantas en regular estado de uso y conservación; el C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó anunciar la venta del bien descrito en líneas anteriores y realizarse la publicación a que alude el propio numeral 475 del ordenamiento federal, en la inteligencia que deberán mediar cinco días entre la publicación correspondiente y el día anteriormente señalado; publicándose así los edictos correspondientes, tanto en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) "Resultado de la retasa del diez por ciento al primitivo precio fijado para la primera almoneda de remate", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda señalada, dado en Tianguistenco, México, a los once días del mes de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliانا Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2905.-21 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

La señora ASCENCION GARCIA BELTRAN y/o MARIA GARCIA BELTRAN, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, dentro del expediente número 80/08, diligencias de información posesoria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, colonia México 68, actualmente calle Iturbide número uno, colonia Centro Tejuipilco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con calle sin nombre, actualmente callejón Iturbide; al sur: 17.00 metros con propiedad de Bartola Salinas Santos, al oriente: 12.50 metros con calle sin nombre, actualmente calle Iturbide, al poniente: 12.50 metros con calle sin nombre, actualmente calle Zaragoza. Con una superficie aproximada de: 201.00 metros cuadrados.

Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Temascaltepec, México, a diez de agosto de dos mil nueve.-El Secretario, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

2906.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 289/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS en contra de MAURICIO GARCIA TORRES y OTRA, el C. Juez mediante autos de fechas 16 de febrero y 15 de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda la vivienda ubicada en el

conjunto 168 núcleo 3, casa 11, Unidad INFONAVIT Norte, Cuauhtitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20%, señalándose para la audiencia de remate las once horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D. F., a 10 de agosto de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.
2907.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, en su carácter de FIDUCIARIO SUSTITUTO en el FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, en contra de CLAUDIA GABRIELA MEDINA VALDEZ. Exp. 407/08, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto que de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, que en su parte conducente dice: "para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día diecisiete de septiembre próximo, convóquese a postores que participen en el remate del inmueble de interés social progresivo "D" ubicado en la calle Avenida Aire número oficial veinticinco, lote de terreno número seis de la manzana cuatro del Conjunto Urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad....-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe."

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

2908.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 147/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, se tramita juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ALFONSO LUIS TORRESCANO GARDUÑO y/o MA. ENRIQUETA LECUONA MIRANDA endosatarios en procuración de GERMAN TORRES ESTRADA, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: "AUTO.-Tenancingo, México, cuatro de agosto del año dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y la certificación que antecede, así como de la documental que exhibe, tomando en consideración que a la fecha se encuentra actualizado el dictamen pericial, como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, se señalan las once del día ocho de septiembre del año en curso, convocándose postores, y sirviendo de precio base para la finca

de remate del inmueble, consistente en el inmueble rústico, embargado en la diligencia de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, el cual mide y linda: al norte: 640.00 metros con Teodoro Feliciano, al sur: 639.00 metros con Benito Méndez, al oriente: 24.00 metros con cañada y al poniente: 28.08 metros con arroyo, con una superficie de: una hectárea, seis áreas y cincuenta y dos centiáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el volumen 31, partida 314, fojas 39 reverso, antecedentes libro primero, sección primera volumen 14, asiento 1022, foja 6, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, el cual fue valuado en \$2,006,000.00 (DOS MILLONES SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y sirviendo como base del remate la cantidad mencionada menos el diez por ciento; debiéndose de publicar los edictos correspondientes por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial de esta entidad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este juzgado, por lo que convóquese postores y citense acreedores a la citada almoneda. Debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.-Tenancingo, México, a siete de agosto del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

2909.-21 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1135/2009, promovido por GERALDINE ARIAS AVILA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Providencia el paraje denominado "AZCAPOZALCO", del municipio de Jocotitlán, Estado de México, mismo que el veinticuatro de febrero de dos mil uno, adquirió a través de un contrato de compraventa de VIRGINIA AVILA MORENO, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m y colinda con camino vecinal; al sur: 17.95 m y colinda con Basilia Chimal; al oriente: 18.72 m colinda con Mario Sandoval; al poniente: 19.00 m y colinda con carretera a Providencia, con una superficie aproximada de 315.33 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a diecisiete de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2911.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 133/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A. actualmente ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R.L. DE C.V., a través de su apoderado legal el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ y LUCINA MARTINEZ DE ARCE, el Juez Civil de Primera Instancia, señaló las once horas del día siete de septiembre del 2009, para que tenga lugar la celebración de la décimo segunda almoneda de remate, respecto al inmueble ubicado en la Tercera Manzana del camino a Canalejas kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez hoy con Ernestina Hernández Beto; al sur: 190.00 m con Felipe García hoy Virginia de Jesús; al oriente: 191.00 m con Máximo Hernández; y al poniente: 218.00 m con

carretera Jilotepec Canalejas, con una superficie de 4 hectáreas, 30 áreas y 47 centiáreas, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Jilotepec, Estado de México, bajo la partida número 457, del volumen XIII, de fecha 06 de octubre de 1983, sirviendo para base del remate la cantidad de \$ 587,139.64 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 64/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que corra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convoque postores y se cite acreedores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, Estado de México, a once de agosto del 2009.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

2912.-21, 27 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 04 cuatro de agosto del dos mil nueve 2009, dictado en el expediente 1116/09, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio información de dominio, promovido por LUCIANO SANCHEZ VIEYRA, respecto del terreno ubicado en el poblado de San Bartolo del Llano, Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.50 m y colinda con Camino Real; al sur: 77.23 m y colinda con camino vecinal; al oriente: en cinco líneas la primera de 97.02 m colinda con José García González, Marcelina Pichardo González y Juan de Jesús García, la segunda de 8.26 m colinda con Bartolo García de Jesús, la tercera de 26.70 m colinda con Domingo Mateo González, la cuarta de 3.16 m colinda con camino vecinal y la quinta de 53.43 m colinda con camino vecinal; al poniente: 191.90 m colinda con camino pavimentado a San Bartolo del Llano. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó se publiquen los edictos los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro de plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 10 diez días del mes de agosto del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2913.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 389/2009.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha siete de agosto del dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio pérdida de la patria potestad, promovido por SANDRA BARRAGAN TORRES en contra de GERARDO BARRIOS CISNEROS MAGAÑA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a GERARDO BARRIOS CISNEROS MAGAÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como Boletín Judicial de esta ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las personales por Lista y Boletín Judicial. Así mismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones que reclama la señora SANDRA BARRAGAN TORRES: A).- La pérdida de la patria potestad que el señor GERARDO BARRIOS CISNEROS MAGAÑA ejerce sobre mi menor hijo GERARDO EMMANUEL BARRIOS CISNEROS BARRAGAN, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de mi menor hijo GERARDO EMMANUEL BARRIOS CISNEROS BARRAGAN. C).- El pago de alimentos vencidos que el hoy demandado ha dejado de ministrar a favor de mi menor hijo desde el mes de marzo del año 1993 hasta la fecha, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto. D).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen hasta su total disolución. Hechos: 1.- En fecha mil novecientos noventa y dos las partes iniciaron una relación de concubinato. 2.- De dicha relación, con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres las partes procreamos un menor de nombre GERARDO EMMANUEL BARRIOS CISNEROS BARRAGAN, actualmente de 16 años de edad. 3.- En fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, el señor GERARDO BARRIOS CISNEROS MAGAÑA, abandono el domicilio en el que cohabitaban en concubinato ubicado en la calle Chilpancingo número 58 interior 202, colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 54150, mismo que la suscrita sigue habitando en compañía de su menor hijo. 4.- Es el caso que a partir del 20 de marzo de 1994 hasta la fecha el hoy demandado ha dejado de cumplir con su obligación alimentista a favor de nuestro menor hijo GERARDO EMMANUEL BARRIOS CISNEROS BARRAGAN, a pesar de que nuestro hijo ha requerido del pago de alimentos por parte del señor GERARDO BARRIOS CISNEROS MAGAÑA.

Secretario de Acuerdos. Lic. Héctor Hernández López.-
Rúbrica.

2914.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 636/2009, JUSTO MENDOZA ORDÓÑEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, México, el cual cuenta con una superficie total de 5,036.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.43 m con camino vecinal; al sur: 69.56 m actualmente con lote 5 propiedad de Justo Mendoza Ordóñez; al oriente: 73.54 m con lote 11 propiedad de Justo Mendoza Ordóñez; y al poniente: en cuatro líneas la primera de 12.42 m, la segunda de 24.79 m, la tercera de 18.39 m, la cuarta de 17.56 m las cuatro con camino vecinal.

El Ciudadano Juez por auto de fecha once de agosto de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, trece de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos. Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

047-C1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 634/2009, JUSTO MENDOZA ORDÓÑEZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, México, el cual cuenta con una superficie total de 4,960.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.16 m con camino vecinal; al sur: 67.11 m actualmente con los lotes 6 y 7 propiedad de Justo Mendoza Ordóñez; al oriente: 74.23 m con lote 10 propiedad de Justo Mendoza Ordóñez; y al poniente: 73.54 m con lote 12 propiedad de Justo Mendoza Ordóñez.

El Ciudadano Juez por auto de fecha once de agosto de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, trece de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

048-C1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 632/2009, ARTEMIO TREJO NIETO, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Luis Boro, municipio de Atlacomulco, México, el cual cuenta con una superficie total de 4,950.91 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.71 m con camino vecinal; al sur: 72.96 m actualmente con lote 8 propiedad de Justo Mendoza Ordóñez; al oriente: 65.88 m con la Barranquilla; y al poniente: 72.49 m con lote 10 propiedad de Justo Mendoza Ordóñez.

El Ciudadano Juez por auto de fecha once de agosto de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, trece de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

049-C1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

TERESITA DE JESUS BAÑUELOS RODARTE.

MARCO ANTONIO FLORES TAVARES, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 168/09, en este juzgado demanda a PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. a través de su representante legal y TERESITA DE JESUS BAÑUELOS RODARTE, las siguientes prestaciones: La usucapión respecto del lote de terreno número 77, de la manzana 71, del Fraccionamiento o colonia Bosques de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 78; al sur: 20.00 m con lote 76; al oriente: 7.00 m con lote 23; al poniente: 7.00 m con calle Bosques de Sudán. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 06 de enero del 2002, celebró contrato de compra venta con TERESITA DE JESUS BAÑUELOS RODARTE, respecto del

inmueble descrito en líneas anteriores que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

823-B1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 84/09.

ACTOR: JORGE ALBERTO ALFARO TAPIA.

DEMANDADA: INCOBUSA, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: INCOBUSA, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

El C. JORGE ALBERTO ALFARO TAPIA, demanda en juicio ordinario civil, usucapión de INCOBUSA, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, la usucapión del inmueble ubicado el lote 23, manzana 210, Sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que desde el diez de mayo de mil novecientos noventa y nueve, está poseyendo el inmueble citado en líneas precedentes, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al N: 17.50 m con lote 24; al S: 17.50 m con lote 22; al E: 07.00 m con lote 11; al O: 07.00 m con calle Bosque de San Marcos, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Asimismo dicho inmueble lo adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor LORENZO ALDANA MERCADO, mismo que sirve para determinar la causa generadora de la posesión así como la forma en que entró a poseerlo, siendo el precio de la operación la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual fue pagada en su totalidad a la firma el citado contrato y en dicho momento se le dio la posesión material y física del inmueble, comprometiéndose el vendedor a entregarle la documentación necesaria y escriturara dicho lote, en el momento que le indicaran, es el caso que a la fecha no le ha entregado ningún documento así como no se le ha entregado la escritura correspondiente, por lo que se ve en la necesidad de demandarle en esta vía. Una vez que le liquidó el total del importe de dicho contrato, jamás volvió al inmueble, cuya posesión material le entregó desde la contratación, poseyéndolo desde entonces en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, realizando los pagos de impuestos tanto estatales y municipales. Por último y en atención a que el inmueble señalado en líneas anteriores se encuentra inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., dicha personal moral, es quien deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda

representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los diez días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

825-B1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

EDICTO

INCOBUSA, S.A. DE C.V.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MATEO GERARDO ALFARO TAPIA, le demanda en la vía ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 86/2009, las siguientes prestaciones: A).- De INCOBUSA, S.A. DE C.V., a través de su representante o apoderado legal, así como el señor LORENZO ALDANA MERCADO demando la usucapión del lote de terreno número 28 (veintiocho), manzana 255 (doscientos cincuenta y cinco), Sección Bosques del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepantla, México, bajo el asiento número 8577, volumen 337 (trescientos treinta y siete), libro I, sección I, inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al N: 17.50 m con lote veintinueve; al S: 17.50 m con lote veintisiete; al E: 08.00 m con lote cuatro; al O: 08.00 m con calle Primer Retorno del Bosque del Tesoro. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

824-B1.-21 agosto, 1 y 10 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

EDICTO

EXPEDIENTE: 347/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por especial hipotecario, seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROBERTO VELASCO Y GARCIA, expediente número 347/2006, el C. Juez ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a doce de junio del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta (...) como se solicita para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble hipotecado identificado como lote 22, casa 83, manzana XV, calle Olmo, Sección "A", de la subdivisión de Santa Mónica, Fraccionamiento Valle de Los Pinos, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de

septiembre del dos mil nueve, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica de Hoy de esta ciudad, en los estrados de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de \$ 1,248,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad de los avalúos rendidos al respecto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado ONESIMO LUGO GODINEZ ante la C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Doy fe.

México, D.F., a 15 de junio del año 2009.-C. Secretaría Conciliadora en Funciones de C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

1097-A1.-21 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de ARACELI DEL REFUGIO HERNANDEZ DIAZ, expediente 1585/96, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en esta ciudad, dictó diversos acuerdos que en lo conducente señalan:

México, Distrito Federal, a veintinueve de junio del año dos mil nueve y seis de julio del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 1585/96, el escrito presentado por el C. JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA, apoderado de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones y toda vez que la parte demandada no desahogo la vista ordenada en proveído del dieciocho de junio del presente año, se declara precluido el derecho que dejó de ejercitar en tiempo, atento al artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y como se solicita se señalan las once horas con treinta minutos del día diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en la casa número 7-D, de la calle Rancho Grande, ubicado en la planta alta derecha, construida sobre el lote número 13, de la manzana 30, del Fraccionamiento denominado San Antonio en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha del remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Diario La Razón", y en los estrados de este juzgado, precio de avalúo \$ 302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal las dos terceras partes, precisándoles a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo, esto es \$ 30,200.00 (TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en este auto, en los lugares de costumbre de su localidad, en los estrados del juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha entidad lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574 del Código Procesal Civil. Así mismo se faculta al C. Juez exhortado

para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, en el periódico "Diario La Razón", México, D.F., a 08 de julio del año 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

1097-A1.-21 agosto y 2 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 413/2007.
 SECRETARIA "A".

ACTOR: SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.

DEMANDADO: FABIAN TAMEZ SHAFTEL.
 JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

El Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragesimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó unos autos en audiencias de fechas nueve de julio, diecinueve de marzo del dos mil nueve que en su parte conducente que a la letra dice:

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, dictó un auto en audiencia de fecha nueve de julio de dos mil nueve, que en su parte conducente a la letra dice: ...El C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y tomando en consideración el contenido de la constancia realizada por la Secretaría, como se pide para que tenga lugar el remate del bien inmueble hipotecado a la parte demandada en el presente juicio en tercera almoneda se señalan las diez horas del día diecisiete de septiembre del año en curso, por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado, debiéndose preparar el mismo como se encuentra ordenado en autos de fechas cinco de noviembre del dos mil ocho en relación con diverso auto dictado en diligencia de fecha diecinueve de marzo del año en curso sin sujeción a tipo atento a lo dispuesto por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles... Con lo que terminó la presente audiencia siendo las diez horas con cuarenta minutos, firmando el C. Juez Cuadragesimo de lo Civil Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien da fe.

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó un auto en la parte conducente de la audiencia de fecha diecinueve de marzo del dos mil nueve... Por hechas las manifestaciones a que se refiere el apoderado de la actora y tomando en consideración el contenido de las mismas sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado se señalan las... por así permitirlo la agenda de audiencias de este juzgado, debiéndose preparar el mismo como encuentra ordenado en auto de fecha cinco de noviembre del año pasado, y sirve de base para el remate la cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 en Moneda Nacional que corresponde a la rebaja del veinte por ciento que se indica en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para los efectos legales que haya lugar. Con lo que terminó el presente remate siendo las once horas firmando el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, asistido de la Secretaría de Acuerdos, quien da fe.

México, Distrito Federal, a cinco de noviembre del dos mil ocho.

A sus autos el escrito de cuenta de la apoderada de la actora por hechas las manifestaciones a que se refiere el promovente y como se pide, se ordena sacar a remate el bien

inmueble hipotecado a la parte demandada, ubicado en la calle Clyde número 29, lote 1, manzana 11, del Fraccionamiento denominado Condado de Sayavedra, Quinta Sección, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 777.85 metros cuadrados según certificado de gravámenes, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término de siete hábiles, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad de... precio fijado por perito siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan... para los efectos legales conducentes. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez competente en el municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneantla, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, debiéndose convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1097-A1.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 145/06, relativo al juicio ordinario civil promovido por LICENCIADO LUIS ALBERTO VELAZQUEZ CARRASCO APODERADO LEGAL DE ALFONSO MONTALVO FLORES en contra de ELIOT VILCHIS CATALAN y SONIA ELIZABETH SALGADO JIMENEZ, el Juez señaló las diez horas del día diecisiete de septiembre del dos mil nueve, para la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, que se encuentra ubicado en lote 5, de la calle 5, manzana 28, vivienda tipo 21, en el fraccionamiento San José La Pilita, Metepec, Estado de México, con una superficie de 43.40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo el libro primero, sección primera, partida 369, volumen 309, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y uno, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$166,500.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que lo valuaran los peritos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez. Convoquen postores. Toluca, México, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2919.-21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

CARLOS RANGEL RIVERO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 625/2009, procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio urbano denominado "Ameyalco", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, y que tiene las

siguientes medidas y colindancias: al norte: 274.00 metros linda con Gonzalo Soto, al sur: 274.00 metros linda con Ascencio Rivera, al oriente: 08.50 metros linda con camino sin nombre, al poniente: 08.50 metros linda con Teófilo Martínez. Con una superficie de 2,329.00 m2.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden los presentes el día trece del mes julio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2920.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 749/2009, ELVIRA GUTIERREZ HERNANDEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, (información de dominio) respecto del terreno denominado "Ameyalco", ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 274.68 metros linda con propiedad del señor Guillermo Alemán, al sur: 274.68 metros linda con propiedad del señor Severiano Cortés Gil, al oriente: 08.40 metros linda con camino de Ozumbilla, al poniente: 08.40 metros linda con propiedad del señor Juan Urbano Martínez. Con una superficie aproximada de 2,305.31 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el 11 de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2921.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

ESTEBAN MENDEZ DOMINGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 746/2009, procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), respecto del terreno urbano ubicado en Privada Jardines, sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac de F.V., distrito judicial de Otumba, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros linda con Privada Jardines, al sur: 10.00 metros linda con Propiedad Privada, al oriente: 12.00 metros linda con Lote ocho, al poniente: 12.00 metros linda con lote diez. Con una superficie aproximada de ciento veinte punto cero cero metros cuadrados (120.00 m2).

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria, se expide el presente el día diecisiete de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

2922.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 601/05.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de trece de julio del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario seguido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V.,

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de DURAN TAGLE JOSE FERNANDO, el C. Juez Cuarto de lo Civil, señala las once horas del próximo diecisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta de primera almoneda del bien inmueble hipotecado la casa 21 "A", manzana 4, lote número 17 de la calle Colinas de Aruco del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de ese juzgado, en la Tesorería de la entidad, en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 25 de septiembre del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

2923.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO 955/2007.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha quince de julio del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 955/2007, promovido por FINCASA HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de DUARTE SOLIS JUAN BOSCO y ALMA ROSA SOTO LEYVA, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa letra "C" de la manzana 68 del lote número 36 de la calle Circuito Puente de Titlán, del conjunto urbano denominado San Buenaventura ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia de remate igual plazo en los sitios de costumbre de aquella entidad federativa, en las puertas del Jugado exhortado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente del municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 7 de agosto del año 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Isaura Estela Medina Figueroa.-Rúbrica.

2924.-21 agosto y 2 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 616/2009, PEDRO FLORES FLORES, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Juando, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas 18.30, 79.80 y 4.00 metros con camino a Juando, al sur: en cuatro líneas 93.50, 12.50, 15.50 y 36.40 metros con Modesto Martínez Alcántara, al oriente: en cinco líneas 118.40, 39.90, 18.00, 48.90 y 39.90 metros con Gaspar Mejía y Alvaro Mejía y al poniente: 257.70 metros con Severiano Alcántara y José Zúñiga, con una superficie total de 31,265.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha cinco de agosto de dos mil nueve, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, once de agosto de dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2925.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

ROBERTO CARLOS CALLEJAS CAÑAS, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 523/2009, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial respecto del lote de terreno y construcción en el edificado ubicado en la calle Amado Nervo número ochenta y siete, barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con Gerardo Aguilar Neria, al sur: 20.00 metros colinda con José Luis Peña Mejía, al oriente: 10.00 metros colinda con Antonio Rosales Romero, al poniente: 10.00 metros colinda con calle Amado Nervo. Teniendo una superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado a deducirlo. Se expide a los trece días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1108-A1.-21 y 26 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de ALFREDO RUEDA GALVAN y MARIA DE LOS ANGELES SALOME MENDEZ CALDERON DE RUEDA, expediente número 106/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinticinco de junio del año dos mil nueve. Agréguese a su expediente número 106/2004, el escrito del apoderado legal de la parte actora, por hechas las manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas del día ocho de septiembre del año en curso, respecto del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en casa en condominio duplex, planta alta marcada con el número oficial 142 de la calle de Puente de Vulcano, lote 132, de la manzana 13, del fraccionamiento Fuentes del Valle, segunda sección, en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie total del terreno de 122.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad, que arrojo el avalúo correspondiente, que obra a fojas 434 a 444 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo esta la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate,

siendo la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que deberán de depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Nacional Financiera, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil y la C. Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 15 de julio del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1106-A1.-21, 27 agosto y 2 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 3938/165/2008, GEORGINA NAVIDAD DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre terreno ubicado en la calle de Guadalupe Victoria, en el municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 11.00 mts. con C. Juan Calderón, al sur: 11.00 mts. con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 34.00 mts. con C. Gregorio Díaz, al poniente: 34.00 mts. con C. Trinidad Díaz. Superficie aproximada de: 374.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 22 de mayo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2910.-21, 26 y 31 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO EDICTOS

Exp. 443/10/09, J. REFUGIO GARCIA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 6.05 m y linda con Claudia Ivón Bejarano Munguía, al sur: en 2 líneas con 9.20 m y colinda con calle 2 de Marzo y con 3.15 m y colinda con Elodia García Garduño, al oriente: 19.75 m y colinda con Cesarea Macrina Bueno Rubio, al poniente: en 2 líneas con 12.85 m con Elodia García Garduño y 6.90 m con Elodia García Garduño. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

Exp. 931/38/09, LETICIA IVETT VELASCO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Fontana, calle Arboledas sin número, colonia Valle Verde del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Rosalva Raquel González Navarro, al sur: 25.20 m con entrada, al oriente: 15.60 m con calle, al poniente: 12.60 m con Rosalva Raquel González Navarro. Superficie aproximada de 270.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

Exp. 930/37/09, DOLORES SALGADO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, El Coporito, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 14 m colinda con Dolores Salgado Osorio, al sur: 14 m colinda con Héctor Mercado Araujo, al oriente: 15 m colinda con la zanja de riego, al poniente: 15 m colinda con el camino. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

Exp. 929/36/09, CARLOS AGUILAR GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Casas Viejas, de Avándaro en Cerro Colorado, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Ignacia Guadarrama Araujo, al sur: 15.50 m con camino Antiguo a Casas Viejas, al oriente: 20.00 m con Ignacio González Peñaloza, al poniente: 20.00 m con Humberto Guzmán Hernández. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

Exp. 936/43/09, IGNACIA GUADARRAMA ARAUJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Antiguo Camino a Casas Viejas, de Avándaro en Cerro Colorado, del municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.50 m con Humberto Guzmán Hernández, al sur: 15.50 m con Carlos Aguilar Guadarrama, al oriente: 20.00 m con Ignacio González Peñaloza, al poniente: 20.00 m con Humberto Guzmán Hernández. Superficie aproximada de 310.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O S**

Exp. 935/42/09, ISRAEL ARRIAGA LIMAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Manuel Reyes; al sur: 10.00 m y linda con privada particular; al oriente: 11.00 m linda con Juan García; al poniente: 11.00 m linda con Abel Castillo. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

Exp. 444/11/09, ELODIA GARCIA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.05 m y colinda con Claudia Ivón Bejarano Munguía; al sur: en 2 líneas con 7.00 m con calle 2 de Marzo y 3.15 m con J. Refugio García Millán; al oriente: en 2 líneas con 12.85 m con J. Refugio García Millán y con 6.90 m con J. Refugio García Millán; al poniente: 19.75 m y colinda con calle Juan Aldama. Superficie aproximada de 159.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

Exp. 934/41/09, ESTHER REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Santiago, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 34.00 m y colinda con Artemio Ferrer Calixto; al sur: 44.00 m colinda con camino vecinal; al oriente: 16.00 m y colinda con Alejandro Delgado Calixto; al poniente: 10.00 m y colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de 507 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

Exp. 933/40/09, BLANCA YANETH AGUILAR CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 25 m linda con Maricruz Bárcenas Angeles; al sur: 25 m linda con Roberto Retana; al oriente: 21.60 m linda con calle Los Pinos; al poniente: 16 m linda con Leobardo Bernal Caviedes. Superficie aproximada de 426 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

Exp. 932/39/09, MARIA CONCEPCION ORTEGA DE RETANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libramiento en esta Cabecera, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al

norte: 25.50 m con Blanca Yaneth Aguilar Castillo; al sur: 24.78 m con Francisco Munguía Bernal; al oriente: 10.48 m colinda con calle; al poniente: 9.95 m colinda con Francisco Bernal Fuentes. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 11 de agosto de 2009.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2926.-21, 26 y 31 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número sesenta y ocho mil setecientos setenta y dos, del volumen mil doscientos dos, de fecha veinticuatro de julio de dos mil nueve, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BRAULIO ALARCÓN MARTÍNEZ**, a solicitud de los señores **ALFREDO JULIO, BRAULIO ERNESTO, YOLANDA JULIETA, CARLOS ELEAZAR, JAVIER CARLOS, MARIA ISABEL, HUGO GERARDO y ALBINA BERNARDETTE**, todos de apellidos **ALARCÓN ORNELAS**, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMOBILIARIO FEDERAL.

2915.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 12 de agosto del 2009.

La suscrita Licenciada Olivia López Martínez, Notaria Número Veinticinco del Estado de México, hago constar: que por escritura número 44,749 del volumen 1479, de fecha 7 de agosto del 2009 se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ELODIA SANCHEZ CERVANTES**, en la cual la señora **BERTHA EDITH SANCHEZ CERVANTES**, en su carácter de descendiente directa, inició y radicó la sucesión intestamentaria, declarando que procederá a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. OLIVIA LOPEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

2917.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **16,477** de fecha **20 de Mayo del 2009**, la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTINA ALVARFZ VALENZUELA**, a solicitud de los señores **AURELIO SERRET FERIA, HECTOR, EUGENIA SOCORRO, JAIME AURELIO y MIGUEL ANGEL** todos de apellidos **SERRET ALVAREZ**, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías,

Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 14 de Agosto de 2009.

LIC. OSCAR A. CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 17
del Estado de México.

1107-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 40.811 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE) DE FECHA 6 (SEIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), PASADA ANTE MI, QUE OTORGAN LOS SEÑORES MARCO ANTONIO, ALEJANDRO, OCTAVIO, ERNESTO, GABRIEL, ROGELIO, ALONSO Y LUIS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS ORTIZ ANGELES, INSTITUIDOS COMO LEGATARIOS, EL MENCIONADO EN ULTIMO TERMINO TAMBIEN COMO ALBACEA EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA ISABEL ANGELES HERNANDEZ, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS SEÑORES MARCO ANTONIO, ALEJANDRO, OCTAVIO, ERNESTO, GABRIEL, ROGELIO, ALONSO Y LUIS FERNANDO TODOS DE APELLIDOS ORTIZ ANGELES, EL LEGADO INSTITUIDO EN SU FAVOR Y ACEPTANDO EL SEÑOR LUIS FERNANDO ORTIZ ANGELES, EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 6 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1107-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

A solicitud de la señora SILVIA DE JESUS VELAZQUEZ, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores JANET PEREGRINO DE JESUS, YADIRA PEREGRINO DE JESUS, GEORGINA PEREGRINO DE JESUS y ROBERTO ENRIQUE PEREGRINO DE JESUS, todos en su carácter de únicos y universales herederos, se continúa con el trámite del procedimiento sucesorio intestamentario certificando que de conformidad en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, el cual fue radicado en los términos del instrumento número 1878, volumen 38, de fecha 25 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del señor Licenciado José María Herrera Olmos, en ese entonces Notario Público Número 164 del Estado de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuauhtitlán, Estado de México, en la partida número 747, volumen 4, libro tercero, sección primera, de fecha 8 de mayo de 2008.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y nueve, y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En la ciudad de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil nueve.

EL NOTARIO PUBLICO No. 17 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. OSCAR ALFREDO CASO BARRERA VAZQUEZ.-RUBRICA.

1107-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 40.851 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO) DE FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), PASADA ANTE MI, LAS SEÑORAS ALICIA MARIA DEL SOCORRO YAÑEZ SOLANA Y ANGELINA MELANIE YAÑEZ SOLANA EN SU CARÁCTER DE HERMANAS DEL DE CUJUS, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JORGE YAÑEZ SOLANA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

1107-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 40.803 (CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES) DE FECHA CINCO (5) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (2009), PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARIA ELENA THOMPSON DELGADO EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERVIVIENTE Y DE LOS SEÑORES JULIO ANTONIO LOPEZLENA THOMPSON, ALEX LOPEZ LENA THOMPSON, ROCIO LOPEZ LENA THOMPSON Y CLAUDIA VERONICA LOPEZLENA THOMPSON LOS TRES MENCIONADOS EN ULTIMO TERMINO REPRESENTADOS POR SU APODERADA LA PROPIA SEÑORA MARIA ELENA THOMPSON DELGADO, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO LOPEZ LENA PINEDA, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 5 DE AGOSTO DEL AÑO 2009.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

1107-A1.-21 agosto y 1 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública No. 21,682 de fecha 24 de julio del 2009, se radicó en esta notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de MODESTO BENITEZ GARCIA, a solicitud de PEDRO LAMBERTO BENITEZ JUAREZ y FELISA VIRGINIA GARCIA, en su carácter de ascendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 24 de julio del 2009.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

046-C1.-21 agosto y 1 septiembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 17 de agosto de 2009.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **TERCERA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta **PETRA MACEDO CASTELAN**, en su calidad de comunera de **SAN SIMON DE GUERRERO**, municipio del mismo nombre, relativo a la parcela **624** y **el correspondiente porcentaje sobre tierras de uso común** con valor de **\$211,118.40 (DOSCIENTOS ONCE MIL, CIENTO DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.)**, conforme a lo acordado en proveído de fecha once de agosto de dos mil nueve, cuya audiencia de ley se verificará el próximo **PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, lo anterior relativo al expediente número **723/2007**.

Publíquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **SAN SIMON DE GUERRERO**, en los Estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN SIMON DE GUERRERO**, Municipio del mismo nombre, Estado de México.

ATENTAMENTE**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9****LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

2918.-21 agosto.

HIDROMEX, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD**

"HIDROMEX. S.A. DE C.V.", pone en conocimiento del público en general que en la Asamblea celebrada el día 15 de agosto del 2008, se acordó decretar una disminución en el capital social por la cantidad de \$ 20,327,443.50 (Veinte millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 50/100 m.n.), a efecto de que el capital social se integre como sigue: Capital social mínimo fijo \$ 129,200.00 (Ciento veintinueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.), y un capital social variable de \$ 64,016,698.50 (Sesenta y cuatro millones dieciséis mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 m.n.), para lo cual es necesario asignarle como valor nominal a las acciones de \$ 0.76 (cero pesos 76/100 m.n.), y realizar una disminución de 70,844 acciones en la parte del capital variable por ajustes numéricos en el valor de la acción, así como la disminución 70,844 acciones de la parte variable del capital social, de las cuales 42,507 acciones correspondientes a la serie "A" y 28,337 acciones correspondientes a la serie "B" ordinarias con un valor de \$ 1.00 (Uno peso 00/100) cada una.

Lo anterior se comunica por medio del presente aviso para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

HIDROMEX, S.A. DE C.V.**FERNANDO MANGINO URRUTIA
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

2916.-21 agosto, 4 y 21 septiembre.

GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

 Aviso al Público en General y a los Usuarios del Sistema de Distribución
 de gas natural en la Zona Geográfica de **Toluca**

Gas Natural México, S.A. de C.V., con domicilio en Jaime Balmes No. 8 – 704, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México D.F., en cumplimiento a lo establecido por la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento del público general y de los usuarios a los que distribuye gas natural bajo el permiso número G/018/DIS/97 para la Zona Geográfica de Toluca, otorgado por la Comisión Reguladora de Energía el 3 de Septiembre de 1997, la lista de Tarifas autorizadas que entrarán en vigor a los cinco días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS DE LA ZONA GEOGRÁFICA TOLUCA

Mercado Residencial	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	41.97
Distribución con comercialización Bloque Único	Pesos/Gjoule	35.89
Distribución simple		
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	17.94
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	17.94
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	1,925.07
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	760.38
Desconexión y reconexión	Pesos	170.56
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	223.26
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	91.52

Mercado Comercial-Pequeño Industrial (1)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	102.46
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	32.93
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	26.02
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	15.89
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	1.22
Bloque V - Más de 2,093 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	0.61
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 84 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	16.47
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	16.47
Bloque II - Más de 84 a 628 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	13.01
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	13.01
Bloque III - Más de 628 a 1,394 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	7.94
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	7.94
Bloque IV - Más de 1,394 a 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.61
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.61
Bloque V - Más de 2,093 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.31
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.31
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	4,186.11
Conexión No estándar		
Cargo (usuarios hasta 1,507 GJ/año)	Pesos/metro lineal	827.88
Cargo (usuarios entre 1,507 y 41,868 GJ/año)	Pesos/metro lineal	1,218.84
Desconexión y reconexión	Pesos	339.74
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Deposito de Prueba de Medidor	Pesos	293.98
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	127.58

Mercado Comercial-Gran Industrial (2)	Unidades	Tarifa
Servicio	Pesos/mes	1,088.64
Distribución con comercialización		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	8.57
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	4.59
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	0.76
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	0.37
Bloque V - Más de 348,899 Gjoule/mes	Pesos/ Gjoule	0.15
Distribución simple		
Bloque I - De 0 a 3,488 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	4.28
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	4.28
Bloque II - Más de 3,488 a 6,975 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	2.29
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	2.29
Bloque III - Más de 6,975 a 174,447 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.38
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.38
Bloque IV - Más de 174,447 a 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.18
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.18
Bloque V - Más de 348,899 Gjoule/mes		
Cargo por uso	Pesos/ Gjoule	0.08
Cargo por capacidad	Pesos/ Gjoule	0.08
Conexión estándar (cargo único)	Pesos	121,306.12
Conexión No estándar	Pesos/metro lineal	1,358.90
Desconexión y reconexión	Pesos	508.92
Cheque Devuelto (3)	% s/total cheque	20%
Depósito de Prueba de Medidor	Pesos	542.20
Acto Administrativo (4)	Pesos/acto	181.66

Notas:

- (1) Para consumos menores a 41,868 Gjoule/año
- (2) Para consumos mayores de 41,868 Gjoule/año
- (3) Se cobra sobre el monto del cheque, siendo el mínimo de facturación igual al cargo administrativo.
- (4) Incluye todo acto de naturaleza administrativa no definido en los servicios anteriores que requieren de intervención específica a petición.

Esta categoría incluye duplicado de facturas perdidas, cobranza en el domicilio del Usuario y acto de suspensión del servicio.

México, D.F., a 27 de Julio de 2009

Gas Natural México, S.A. de C.V.

Representante Legal
 Lic. Aida Ivett Ceja Aguilar
 (Rúbrica).

**SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES
 UNION DE COLONIAS POPULARES S.C.L.**
CONVOCATORIA

EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, SE CONVOCA A LOS SOCIOS A UNA ASAMBLEA GENERAL QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1) REGISTRO DE ASISTENTES ESCRUTINIO Y ELABORACION DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2) PROPUESTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD.
- 3) EN SU CASO NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.
- 4) ASUNTOS GENERALES.

ATENTAMENTE
 20% DE SOCIOS

ARIEL RAMIREZ	(RUBRICA).
ROMANA REYES FELIX	(RUBRICA).
ROGELIO HERNANDEZ MEDINA	(RUBRICA).
ALFREDO SAUCEDO ROMERO	(RUBRICA).
ALDEGUNDA CORTES FELIX	(RUBRICA).
RUFINA ROMAN MORENO	(RUBRICA).
ISABEL HERNANDEZ MEDINA	(RUBRICA).
ROGELIO MONTAÑEZ SERNA	(RUBRICA).
JAIME SOLIS GODINEZ	(RUBRICA).
FRANCISCA MA. SOTERA GONZALEZ	(RUBRICA).
ANDRES MORGADO JUAN	(RUBRICA).
J. GUADALUPE OVIEDO GONZALEZ	(RUBRICA).
SERGIO OVIEDO GONZALEZ	(RUBRICA).
ADELA MACIAS QUIJANO	(RUBRICA).
AVELINA GODINEZ AVILA	(RUBRICA).
ISMAEL HERNANDEZ MEDINA	(RUBRICA).
VIRGINIA LOPEZ GOMEZ	(RUBRICA).
RAUL PEREZ HERNANDEZ	(RUBRICA).
MAGDALENA CRUZ ARVIZU	(RUBRICA).
RAMIRO GODINEZ RASGO	(RUBRICA).

1110-A1.-21 agosto.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

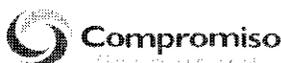
EDICTO

El Dr. Miguel Angel Medina Méndez, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la Partida 1, Volumen 853, Libro Primero, Sección Primera, correspondiente al inmueble ubicado en Calle 6 Norte, Manzana 24, lote 18, de la Colonia Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en veinte metros, con lote número diecinueve; Al Sur: en veinte metros, con lote número diecisiete; Al Oriente: en ocho metros, con lote treinta y tres; y Al Poniente: en ocho metros, con calle Seis Norte.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON
 EL DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).



1105-A1.-21. 26 y 31 agosto.

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación"

CI/ISSEMYM/OF/008/2009

EDICTO

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 16, 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II, 28 fracción III, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VI, 41, 42 fracciones I y XXII, 43, 44, 52, 59, 62, 63 Y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", el día doce de febrero del dos mil ocho; 23 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el nueve de junio del dos mil cinco y en cumplimiento al artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; se le cita en las oficinas que ocupa la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicadas en la Avenida José María Morelos y Pavón poniente número 905, Primer Piso, Colonia La Merced en esta Ciudad Capital, para otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, toda vez que la causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir las obligaciones que le imponen las fracciones I, XX, XXII y XXXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en relación con lo establecido en el numeral 203F60100 Subdirección de Desarrollo y Administración de Personal funciones 7, 9 y 11 del Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el veinticinco de abril del dos mil cinco. Así mismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de garantía de audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de Abogado Defensor, respecto a los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente correspondiente se encuentra en la Unidad de Contraloría Interna para su consulta, en términos del artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación vigente con fotografía y el último comprobante de su sueldo.

No.	SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	GARANTIA DE AUDIENCIA	HORA
1	JORGE GUTIÉRREZ SILES	CI/ISSEMYM/OF/008/2009	OMISION DE INSTRUIR AL PERSONAL PARA GENERAR EN TIEMPO EL MOVIMIENTO DE BAJA DE SERVIDOR PÚBLICO.	01/SEPTIEMBRE/2009	12:00

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal, en la ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de agosto del dos mil nueve.

ATENTAMENTE

L.A.F. ELISA CARRASCO SANCHEZ
CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA).